Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00099675- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por EX-2024-00099675- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 y 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento administrativo en el Área económico-financiera, en los términos previstos en las Actas paritarias nº 8 y nº 40; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución decanal RD-2021-1090-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó al agente Diego Acosta suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 366-5 del agrupamiento administrativo, en los términos del acta paritaria nº 8;

que por Resolución decanal RD-2023-1213-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó al agente Ricardo Eugenio Quinteros suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 366-6 del agrupamiento administrativo, en los términos del acta paritaria nº 8;

que en EX-2021-00323862- -UNC-ME#FFYH y EX-2023-00705664- -UNC-ME#FFYH, la Comisión paritaria del sector nodocente de nivel particular presta conformidad;

que el acta paritaria nº 8 establece en su punto 5, que una vez otorgado "el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo de los miembros del Jurado que representarán a esa Comisión;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 y 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento administrativo en el Área económico-financiera, en los términos previstos en las Actas paritarias nº 8 y nº 40:

En representación del Decanato

Titular: Esteban Salguero

Suplente: Evangelina Pereyra

A propuesta del personal

Titular: Romina Pereyra

Suplente: Fabiana Bujón

En representación de la Comisión paritaria

Titular: Marcelo Eduardo Rodríguez (Unidad de Auditoría Interna)

Suplente: Susana Paola Demichelis (Unidad de Auditoría Interna)

Veedor gremial: Martín Vega (Facultad de Ciencias de la Comunicación)

<u>ARTICULO 2°</u>: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día miércoles 29 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Área Operativa y Mesa de Entradas FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

<u>ARTICULO 4°</u>: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

NG